

REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

## N°0033-2015-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 11 5 ENE 2015

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales–, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que la designación y cese de los Directores Regionales corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00804-2014-GRAPRE, de fecha 03 de noviembre del 2014, se designó al ING. MARCO ANTONIO DELGADO DOMINGUE, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales–, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ, 11 5 ENE 2015

*Verónica Granados Laxarte*  
FEDATARIA GOB. REGIÓN ANCASH




*P.*


SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación conferida al ING. MARCO ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ING. JACOB EDWHIN SALAZAR ALDANA, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Enrique M. Vargas Britenechea  
PRESIDENTE REGIONAL (F)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 16 ENE 2017  
  
Norma Granados Laxante  
SECRETARIA GOR REGION ANCASH



P.